



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2024**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 163</b>

**Causante:**

**BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ UN INFORME RELACIONADO A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA  
LA ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "DR. ANTONIO SAGARNA" ANTE LA  
PROBLEMÁTICA DE AUSENCIAS Y FALTA DE SUPLENTE.-**



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

36

San Isidro, 11 de abril de 2024

### Al Honorable Concejo Deliberante

#### VISTO:

La reiterada ausencia de los docentes de la Escuela Secundaria N°8 "Dr. Antonio Sagarna" (Ex Colegio Nacional de San Isidro);

#### CONSIDERANDO:

Que padres y exalumnos de la Escuela Secundaria N°8 acercaron a este bloque su preocupación por el deterioro de dicha institución;

Que los docentes de dicha institución faltan reiteradamente a dar clase y no hay suplentes para cubrirlos;

Que se habilitan reiteradas licencias para el personal de la escuela;

Que los directivos tienen la práctica constante de enviar a los alumnos de vuelta a sus casas ante la ausencia de los docentes;

Que el director general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni, reunido con el Intendente de San Isidro, Ramón Lanús, expresó taxativamente su propósito y convencimiento de que "los alumnos deben estar en clase y recibir la instrucción correspondiente";

Que el Colegio Nacional de San Isidro fue desde su fundación una institución educativa sumamente prestigiosa por la calidad de la enseñanza y la excelencia de sus profesores;

Que su renombre se ha incrementado a lo largo de su historia por los muchos ex-alumnos que han tenido y tienen bien merecido éxito en sus profesiones y actividades (Premios Konex, Tribunal de La Haya, Premios Internacionales);

Que el deterioro paulatino del Colegio también es edilicio, lo que resulta en un edificio sin las condiciones adecuadas para el estudio y actividades curriculares del alumnado;



36

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*  
*Interbloque La Libertad Avanza San Isidro*

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo a solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un informe detallado sobre la situación de la Escuela Secundaria N°8 "Dr. Antonio Sagarna" y el plan para abarcar el problema de las ausencias y la falta de suplentes.

**Artículo 2º:** De forma.-

Maria Inés Feldtmann  
PRESIDENTE  
BLOQUE La Libertad Avanza  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos  
CONCEJAL  
BLOQUE La Libertad Avanza  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 17 de Abril de 2024 pase el presente  
expediente para su tramitación a la Comisión de  
Educación, Cultura y Deporte  
SAN ISIDRO de Chiriquí de Costa Rica

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
Dr. Martín Vázquez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
★ 12 ABR 2024 ★  
11:24 hrs  
RECIBIDO